



Ayuntamiento de Vélez-Blanco Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ANUNCIO

Pedro Luis Díaz Gil, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco, hace saber, que mediante decreto de Alcaldía 41/2023, se ha adoptado la siguiente resolución:

ASUNTO: Aprobación Admitidos y Excluidos definitivos.
Procedimiento para la provisión mediante concurso de méritos libre de 2 plazas de auxiliar administrativo , de la plantilla de personal funcionario del ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2021.
EXPEDIENTE: 2022/409840/900-026/00002

Decreto de Alcaldía 41/2023

Visto que este Ayuntamiento está tramitando los procesos de estabilización de personal temporal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A tal fin, se aprobó mediante Decreto de Alcaldía la oferta de empleo público extraordinaria de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Blanco , publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 98 , de 24 de mayo de 2022, que incluía dos plazas de auxiliar administrativo, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de selección del concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por ser plazas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Asimismo, la citada ley, establece que las convocatorias para proveer las plazas incluidas en dichas ofertas de empleo público deberán publicarse en los diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 253/2022, se aprobó la convocatoria y las bases que rigen este proceso, y que han sido publicadas íntegramente en el BOP de Almería nº 218, de fecha 14/11/2022, habiéndose publicado asimismo un extracto del anuncio en el BOJA nº 232, de fecha 02/12/2022, así como en el BOE nº 298, de fecha 13/12/2022, y habiendo transcurrido tras su publicación en este último el plazo para la presentación de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	3yxX/rCN0aJhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	16/02/2023 13:32:00	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3yxX%2FrCN0aJhDY%2BDW66Elw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Considerando que mediante decreto de Alcaldía 27/2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando plazo para la presentación de alegaciones o reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que me confiere la normativa de régimen local, **RESUELVO:**

Primero: Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones, aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
BELMONTE JIMENEZ, ANA MARÍA	***4309**
GARCÍA ALCAINA, MARÍA DOLORES	***5893**
LÓPEZ RECHE, JESUS	***60175**
MARTÍNEZ VALERA, MARÍA DOLORES	***2469**
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA	***4593**

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Razón de exclusión
GONZÁLEZ TORRECILLAS, INMACULADA	***0658**	No presentar el modelo de solicitud exigido en las bases
RODRIGUEZ MACARRO, MARÍA GUADALUPE	***4794**	No presentar el modelo de solicitud exigido en las bases

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea

Código Seguro De Verificación	3yxX/rCN0aJhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	16/02/2023 13:32:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3yxX%2FrCN0aJhDY%2BDW66Elw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

En Vélez-Blanco, en la fecha indicada al pie.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Pedro Luis Díaz Gil

Código Seguro De Verificación	3yxX/rCN0aJhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	16/02/2023 13:32:00	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3yxX%2FrCN0aJhDY%2BDW66Elw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			